

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y MATERIAL ERGONÓMICO PARA LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA)

EXPEDIENTE Nº : CONTR 2024 219181

TÍTULO: Contratación de suministro de material de oficina consumible, material de impresión gráfica y material ergonómico para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sevilla y Córdoba

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros, que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor. En atención al objeto del contrato y al importe del mismo, no es exigible clasificación, y se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional según se indica en el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Importe total (IVA excluido): 4.132,23 €
Importe del IVA (21%): 867,77 €
Importe total (IVA incluido): 5.000,00 €

Valor estimado del contrato: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor estimado del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a la cantidad de 4.132,23 €

Vista la iniciación del expediente de referencia, conforme a la memoria justificativa de 4 de marzo de 2024, del Gerente de esta Agencia, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares adecuado a las consideraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el informe INFORME AJ-CUII 2024/12, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites

CUBERO ATIENZA ANTONIO JOSE - 30481662S CUBERO ATIENZA		21/05/2024 19:28:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw8KTwl9o3D9PHIZ5a473TU3sD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 20.3 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación número CONTR 2024 219181 «Contratación de suministro de material de oficina consumible, material de impresión gráfica y material ergonómico para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)».

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo el procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR

CUBERO ATIENZA ANTONIO JOSE - 30481662S CUBERO ATIENZA		21/05/2024 19:28:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8KTwl9o3D9PHiZ5a473TU3sD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	